

Art X. El **Sindicato** es la unión voluntaria de todos sus agremiados y se compromete a que todas sus decisiones, actos y legislación propia, se fundamenten en esta

#### Declaración de Principios:

- I. El Sindicato Nacional de profesores de Investigación Científica y Docencia es la organización creada para la defensa y mejoramiento de los derechos laborales, profesionales, económicos, sociales y culturales, tanto individuales como colectivos, adquiridos por nuestro trabajo en la Secretaria de Educación Pública y sustentados en las Condiciones Generales de Trabajo.
- II. El **Sindicato** se compromete a respetar y hacer respetar la personalidad jurídica, objetivos, facultades, programas de trabajo y funciones que le dan origen.
- III. El **Sindicato** asume el respeto de la materia de trabajo y formas organizativas de los profesores de investigación científica y docencia establecida en la normatividad laboral vigente.
- IV. El **Sindicato** reivindica el respeto a la libertad de pensamiento y tiene como una de sus obligaciones fundamentales mantener la unidad de sus agremiados en la diversidad.
- V. El **Sindicato** mantendrá su independencia y autonomía respecto a cualquier partido político y/o agrupación religiosa.
- VI. El **Sindicato** luchará de forma permanente para mantener y consolidar la independencia y autonomía sindicales respecto de las autoridades gubernamentales.
- VII. El **Sindicato** reconoce a la democracia como el elemento sustancial y *sine qua non* que debe regir su normatividad, estructura, funcionamiento y en general la vida sindical.
- VIII. El Sindicato garantiza el derecho de participación de todos sus agremiados en igualdad de condiciones para elegir y ser electos a cualquier cargo en comicios apegados a la normatividad sindical. Igualmente, en el análisis, discusión, aprobación y aplicación de los acuerdos sindicales.

- IX. La soberanía del **Sindicato** radica en la Asamblea General de todos los investigadores.
- X. Los dirigentes del **Sindicato** tienen la obligación de respetar y ejecutar los acuerdos sindicales consensuados o por mayoría.
- a) La legitimidad de los representantes sindicales deriva de un proceso electoral mediante el voto libre y secreto, además de certeza, independencia, imparcialidad, equidad, legalidad, objetividad y transparencia.
  - b) Observancia estricta de lo establecido en los presentes Estatutos y en los acuerdos emanados de los órganos de gobierno sindical.
  - c) Derecho de todas las posiciones políticas electorales a participar en los órganos de dirección sindical.
  - d) No perpetuación de los dirigentes en los cargos de representación sindical.
  - e) Los dirigentes del Sindicato estarán bajo la vigilancia, control y fiscalización de los órganos de representación sindical conforme a las normas y procedimientos establecidos en los Estatutos.
  - f) Los representantes sindicales deberán rendir cuentas, en todas las instancias, tanto en el ámbito financiero como en el político
  - g) Ejercicio planificado, racional, austero y honesto de las finanzas sindicales.
  - h) Los dirigentes sindicales pueden ser revocados de sus cargos en caso de no respetar los acuerdos de asamblea y/o no cumplir lo establecido en el Estatuto.
  - i) Igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades, entre todos los miembros del **Sindicato**, evitando privilegios o discriminación por motivos de género, edad, profesión, condición física y situación laboral, así como por preferencias sindicales, teóricas, académicas, políticas, religiosas, sexuales o de cualquier otra índole.
  - j) Derecho a la información, a la libertad de expresión y a la pluralidad democrática.

- k) Derecho a disentir de las posiciones mayoritarias y a ejercer la crítica. Derecho de las posiciones disidentes a ser difundidas en igualdad de circunstancias que las mayoritarias y que el ejercicio de estos derechos no implique exclusión, discriminación o sanción.
- XI. El **Sindicato** luchará por garantizar el respeto a la libertad de investigación y de cátedra.
- XII. El **Sindicato** dará continuidad a su lucha por mantener el vínculo indisoluble entre lo laboral y lo académico.
- XIII. El **Sindicato** persistirá en su lucha por la indisolubilidad del binomio cultura-educación en la legislación, en las políticas públicas y en todo acto de gobierno y de Estado.
- XIV. El **Sindicato** luchará por el reconocimiento, respeto y vigencia de los derechos culturales de la población mexicana.
- XV. El **Sindicato** impulsará el reconocimiento, respeto, protección y desarrollo de la pluriculturalidad y multietnicidad, cimientos de la Nación mexicana
- XVI. El **Sindicato** luchará por el reconocimiento, respeto y protección de las diversas manifestaciones culturales de la población mexicana así como del patrimonio cultural inmaterial de los diversos grupos sociales de nuestro país.
- XVII. El **Sindicato** tiene la obligación de defender el patrimonio cultural en cada una de sus manifestaciones, se compromete a luchar por conservar la integridad, carácter nacional y uso social de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas, históricos y paleontológicos de la Nación.
- XVIII. El **Sindicato** se opone a cualquier forma de mercantilización del patrimonio cultural del pueblo mexicano. Y por tanto, al usufructo privado de los bienes culturales propiedad de la Nación.
- XIX. El **Sindicato** será solidario y apoyará a los trabajadores, sectores populares y grupos vulnerables en sus reivindicaciones y luchas por la defensa de sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.

- XX. El **Sindicato** será solidario con las luchas de los pueblos y culturas del mundo por sus reivindicaciones y por el respeto a sus derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.
- XXI. El **Sindicato** rechazará cualquier forma de autoritarismo, sea en el ámbito sindical, laboral, profesional, académico, organizativo, legislativo o relacionado las materias competencia de la Secretaría de Cultura.
- XXII. El **Sindicato** combatirá la desigualdad económica en nuestro país y emprenderá una lucha sin tregua contra cualquier forma de corrupción e impunidad.

Ciudad de México, 17 de marzo de 2016.